Solicitud de Patente de Alcoholes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del servicio** | **Solicitud de Patente de Alcoholes** |  |
| **Descripción del servicio** | Solicitud de autorización para el funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, pagando la contribución de patente respectiva o accesoria a una patente comercial. Este servicio está dirigido a personas naturales o jurídicas, que deseen expender, proporcionar, distribuir o mantener bebidas alcohólicas para su comercialización. |  |
| **Requisitos y antecedentes** | I. PARA ACREDITAR CONTRIBUYENTE a) Fotocopia Cédula de Identidad copia por ambos lados b) Cédula de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica). Copia por ambos lados, vigente a la fecha del trámite. c) Certificado de antecedentes de los Socios (Con vigencia no superior a 30 días, desde la fecha de emisión) d) Declaración Jurada de no encontrarse afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4° de la Ley N° 19.925 (Correspondiente a todos los socios), legalizado ante notario  II. PARA ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD i. CONSTITUCIÓN POR ESCRITURA PÚBLICA a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones posteriores, si las hubiere. b) Extracto y publicación en Diario Oficial, tanto de la escritura pública de constitución de sociedad como de sus modificaciones, si es que las hubiere. c) Copia de Inscripción con Vigencia del Registro de Comercio, no superior a 90 días, desde su fecha de emisión. ii. CONSTITUCIÓN EMPRESA EN UN DÍA a) Certificado de Estatuto Actualizado, con su texto, no superior a 60 desde su fecha de emisión. b) Certificado de Anotaciones, no superior a 60 desde su fecha de emisión. c) Certificado de Vigencia, no superior a 60 desde su fecha de emisión.  d) Rut tributario  III. PARA ACREDITAR ANTECEDENTES TRIBUTARIOS a) Inicio de Actividades ante el SII  b) Para apertura de sucursal, Formulario de actualización y modificación de la información ante el SII. c) Para apertura de sucursal, Certificado de Distribución de Capital, emitido en la comuna de la casa matriz. d) Formulario 22 Certificado Solemne (Correspondiente al año anterior a la fecha, en que se realiza el trámite). e) Recepción de aviso cambio de domicilio ante el SII (ONLINE) desde la COMUNA DE ORIGEN A OVALLE o cambio de domicilio histórico con fechas (solicitado directamente en oficinas del SII). f) Boletín de último pago de Patente en la comuna que proviene. Art. 29 DL Nº 3.063/79.  IV. PARA ACREDITAR EL USO LEGÍTIMO DEL INMUEBLE a) **PROPIETARIO**: Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días. b) **ARRENDATARIO**: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador. Si el arrendador es PERSONA JURÍDICA se deberá acreditar la personería de la persona natural que actúe en representación de la misma. c) **SUBARRENDATARIO**: Contrato de subarriendo y Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere. d) **AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO** Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.  V. ANTECEDENTES DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES a) Certificado de Recepción Definitiva del inmueble o Decreto de Cambio de destino, cuando corresponda, con DESTINO acorde con el giro requerido (Se solicita en el Departamento de Obras, de 8:30 a 14:00 hrs). B) Certificado de Zonificación, (Se solicita en el Departamento de Obras, de 8:30 a 14:00 hrs).  VI. PERMISOS SANITARIOS a) Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud), y certificado de Cambio de Razón Social, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.  VIII. OTROS PERMISOS Leyes Especiales Art. 26, letra d), Ley de Rentas Municipales, como: a) Autorización del Comité de Administración, inmueble acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Se podrán solicitar otros documentos que aquí no se mencionan, por corresponder a giros o rubros más específicos, o bien requisitos que sean solicitados por la Dirección de Obras Municipales. |  |
| **Trámites a realizar o etapas** | 1. El Contribuyente debe presentar toda la documentación solicitada a la sección de rentas y patentes  2. La Dirección de Obras emitirá un informe, en el cual se indicará si el plano regulador permite la actividad en el sector solicitado y si el inmueble tiene recepción final acorde al giro solicitado.  3. Se envía un memorándum a la secretaria Municipal solicitando la información sobre la junta de vecinos del lugar en donde solicitan la patente respectiva.  4. De manera paralela se enviará un oficio a la Junta de Vecinos correspondiente solicitándole su opinión en relación al otorgamiento del tipo de patente solicitado en la dirección indicada y a Carabineros de Chile cuando se trate de las patentes de Bebidas Alcohólicas, respecto de las distancias con Establecimientos de Educación, de salud, Penitenciarios, de Recintos Militares o Policiales, de Terminales y Garitas de Locomoción Colectiva. 5. Luego de recopilados los documentos ya indicados en los puntos anteriores, se procederá a enviar las solicitudes a los concejales de la comuna de Ovalle, en cumplimiento a la facultad que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades. 6. Completados todos los antecedentes se enviarán al Alcalde para su aprobación en el Concejo Municipal. 7. Luego de su aprobación en el Concejo, la Secretaria Municipal confeccionará el memorándum de Autorización de Funcionamiento respectivo, el que le será notificado al interesado por la sección de Rentas y patentes. 8. Finalmente, la sección de Rentas y patentes, procederá a calcular los valores asociados y el contribuyente realizará el pago de la patente. |  |
|  |  |  |
| **Lugar donde se realiza** | Sección de rentas y patentes, se accede por Ariztia Poniente N° 7  Se entregan números de atención en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 horas |  |
| **Información complementaria** | Se aclara que las patentes de alcoholes susceptibles de ser solicitadas son todas las clases estipuladas en el artículo 3 de la ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con excepción de las patentes limitadas: letras A, E, F y H, pues nuestra comuna ya se encuentra en el límite establecido por la Gobernación Regional. Sin perjuicio, de lo expuesto, se debe recordar que el otorgamiento de patentes de alcoholes no sólo de si está disponible, sino también del uso de suelo de la dirección en donde se solicite. |  |